



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2016.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para el curso de extensión “Taller de Bioseguridad y Gestión de Residuos Biopatogénicos”, presentado por la Dra. Silvia Estevao Belchior, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es desarrollar, actualizar y difundir pautas de bioseguridad y gestión de residuos biopatogénicos, generados como producto de prácticas de laboratorio.

Que promueve técnicas que contribuyan al manejo seguro de material infeccioso para reducir o eliminar la exposición a agentes potencialmente peligrosos, de quienes trabajan en laboratorios u otras personas y del medio ambiente externo.

Que está dirigido a profesionales y técnicos de instituciones de salud, públicas y privadas, a la comunidad educativa y a personas que deseen interiorizarse de la temática a tratar.

Que se propone como Directora del curso a la Dra. Silvia Estevao Belchior y a la Bioq. Andrea Abalos, como Coordinadora, ambas docentes del Departamento de Bioquímica y a la estudiante de la carrera de Bioquímica Srta. Amanda N. Vidal, como colaboradora.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y cumple los requisitos establecidos por la Resol. CDFCN N°695/14, previéndose que sea reeditado anualmente.

Que para el desarrollo del curso es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que cuenta con el aval del Departamento Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el dictado del Curso de Extensión “**Taller de Bioseguridad y Gestión de Residuos Biopatogénicos**” a desarrollarse anualmente, con una carga horaria de 10 horas teórico-prácticas, en la Sede Comodoro Rivadavia.

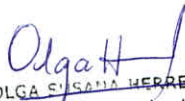
Art. 2º) Designar como Directora a la Dra. Silvia Estevao Belchior y como Coordinadora a la Bioq. Andrea Abalos, ambas docentes del Departamento de Bioquímica.


Art.3º) Serán disertantes en el curso la Dra. Silvia Estevao Belchior y la Bioq. Andrea Abalos y colaborará la alumna de la carrera de Bioquímica Srta. Amanda N. Vidal.

Art.4º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Extensión a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso aprobado.

Art.5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFCN. N° 418/16.-**

  
Dra. OLGA SUSANA HERRERA  
Secretaría De Extensión de la  
Facultad de Ciencias Naturales  
de la UNPSJB

  
Dra. Mónica Lohana Freije  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.